

Mipymes en Cuba: otro fracaso del modelo castrista

written by Elías Amor | lunes, 12 de julio, 2021 3:00 am



MADRID, España. – Que nadie se llame a engaño: el principal problema de las Mipymes en Cuba se llama capital, y la forma de conectar este con el modelo social comunista que rige la economía, y que impide la generación de beneficio y la acumulación de riqueza privada. Tanto que algunos creen que, o se cambia lo dispuesto en esta materia en los fundamentos económicos de la [Constitución de 2019](#), o no hay mucho que hacer.

Porque puede estar muy bien que varios trabajadores por cuenta propia se unan para explotar un negocio y que lleguen a producir bienes o prestar servicios al ámbito estatal y el privado, incluyendo los grandes conglomerados empresariales vinculados al ejército y la Seguridad del Estado. Pero el problema subsiste en cuanto se habla del capital, el gran enemigo ideológico del régimen comunista cubano.

Sin capital no hay empresas. Así de fácil. Precisamente, gracias al capital una empresa adquiere personalidad jurídica y puede responder de sus deudas frente a terceros, sin comprometer el patrimonio de los socios que se unen para crear la

empresa. En Cuba surgen varias cuestiones: ¿Dónde está el patrimonio de los socios? ¿De que depende que en un país comunista alguien pueda tener riqueza y patrimonio? ¿Cómo se construye, y a partir de qué, el capital patrimonial de una empresa privada, cuando la constitución lo prohíbe? Estos son algunos de los interrogantes que nos llevan a ser muy cautos con los avances que el régimen declara estar dando para crear una regulación de las Mipymes en Cuba, la primera en 63 años.

En Cuba, desde 1968, cuando tuvo lugar la denominada “ofensiva revolucionaria”, todo el patrimonio privado que había escapado de las expropiaciones que comenzaron en 1959 pasó a manos del Estado comunista. Hasta el carricoche del vendedor de durofríos en Habana Vieja, o el cajón del limpiabotas de la plaza de la Catedral, pasaron a manos del Estado. La Constitución de 2019 lo declara de forma explícita: los medios de producción son propiedad del pueblo. La propiedad privada se limita a una serie de artilugios convencionales y poco más. No existe el patrimonio personal, no hay fondos de inversión, planes de pensiones o fórmulas de ahorro a plazo para capitalizar rentas en el sistema financiero. ¿A dónde van a ir, entonces, las Mipymes?

Si bien es cierto que nadie cuestiona el emprendimiento natural del pueblo cubano, la capacidad para crear cosas nuevas, que se abre camino a pesar de las trabas del modelo social comunista, y desarrolla actividades en numerosos sectores de la economía, la solvencia y capitalización de estas empresas, cuando no se permite la propiedad privada de los medios de producción, es un cuento chino.

Hay que tener en cuenta que las Mipymes exigen mucho más que emprendimiento y creatividad. Puede ser el primer paso necesario, pero luego hay que generar negocio, ganar dinero y crear capital y patrimonio. Cualquiera que haya puesto en marcha una startup sabe de qué estamos hablando. Y esto en Cuba, al menos de momento, es inconstitucional. De modo que las futuras microempresas privadas van a nacer en un entorno en que las leyes existentes condicionarán su vida misma. Y por ello, su futuro no dependerá de sus capacidades de producción, gestión, administración, o del acceso a financiación y materias primas, sino de la voluntad política del dirigente comunista local para facilitar el camino a las empresas.

E incluso, cuando se trate de alianzas entre empresas, se tendrá que contar con el

beneplácito ministerial, que estarán supervisando cualquier operación que no caiga dentro de sus esquemas de funcionamiento. El régimen declara su intención de aprovechar las potencialidades de la economía que se pueden esperar de las Mipymes, a partir de un sector no estatal en ascenso en que operan actualmente más de 600 000 trabajadores por cuenta propia. Sin embargo, no está dispuesto a autorizar un modelo de Mipyme similar al que funciona en otros países, sino que, una vez más, se quiere apostar por una particularidad cubana que acaba logrando que las cosas salgan mal.

Está bien que la norma exija a las Mipymes poseer cuenta bancaria, elaborar balances financieros, cumplir con el régimen laboral establecido, pagar sus tributos y, dentro de lo legislado, tener la autonomía que requieren. Pero ¿y qué ocurrirá con los beneficios generados? ¿Y con el patrimonio y la riqueza? ¿Y con el capital, que obviamente tiene que crecer?

Cualquier intento de dirigir, controlar o intervenir este sector de actividad en el que la libertad de los propietarios/socios es clave del éxito, acaba en fracaso. Los países que han tenido mejores resultados en la definición de sus marcos de actuación de las Mipymes son los que otorgan la mayor libertad para desarrollar sus funciones y garantizan una rápida acumulación de capital que consolide los proyectos en el menor tiempo posible.

Por el contrario, los comunistas cubanos andan pensando en qué sectores o actividades se deben promocionar y cuáles no, qué tipo de recursos humanos se podrán contratar, qué tipo de procesos de alianzas público-privado se deberán generar, y cuál debe ser la relación de las Mipymes privadas con las empresas estatales, que, por obra y gracia de la Constitución de 2019, seguirán siendo el eje de la economía. Y todo eso, antes de contar con una sola Mipyme. El cántaro antes que la vaca.

En consecuencia, con estas trabas que se van estableciendo, las Mipymes estarán muy lejos de ser los agentes de prosperidad y desarrollo que son en otros países, en buena medida porque las políticas e incentivos que se están pensando por el régimen, no van dirigidas a facilitar su consolidación y despegue, sino a mantenerlas bajo control absoluto del estado centralista e intervencionista.

Es por ello que las medidas que está pensando el régimen para las Mipymes no van a dar los resultados deseados, y es bueno anticipar esta cuestión para ver si

el gobierno reacciona a tiempo y apuesta por la libertad y no el control. Las Mipymes necesitan contar con un marco jurídico que les permita ser flexibles para adaptarse rápido a los cambios del entorno, satisfacer todo tipo de demandas, cuanto más especializadas mejor, generar empleo y producir bienes y servicios de calidad a precios competitivos. Y luego viene lo importante.

Todo esto es muy necesario. Pero lo fundamental es que ganen dinero, acumulen beneficios, riqueza, patrimonio y capital, para poder crecer y, a continuación, volver a ganar dinero y todo lo que viene después. Si el modelo comunista de la Constitución de 2019 no permite la continuidad efectiva de ese ciclo virtuoso en la economía cubana, habrá que ir pensando en una eventual y necesaria reforma constitucional.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](tel:+17863162072), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).